

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2016-AMPN

Nasca, 24 FEB. 2016

VISTO:

Los Informes N° 068-2016-SGRRHH/GAF/MPN de la Sub Gerente de Recursos Humanos, N°117-2016-GAJ/MPN del Gerente de Asesoría Jurídica y N° 082-2016-GM-MPN del Gerente Municipal, sobre designación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas, MAX ALEXIS CARRASCO CALLE, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 365-214-AMPN de fecha 19.11.14 se designó al SR. JESUS MARTIN LAURA MACALUPU, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

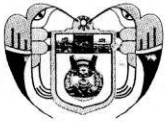
Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar a los Funcionarios de Confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de su Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3 establece entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia; y

Estando, a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del SR. JESUS MARTIN LAURA MACALUPU, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Bachiller en Ingeniería de Sistemas, MAX ALEXIS CARRASCO CALLE, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Nasca, en merito a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el SR. JESUS MARTIN LAURA MACALUPU, realice la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 24 FEB 2016

Eulogia Yolanda Zamora La Cruz
FEDATARIA